

único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de diciembre de 2005 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, titular la segunda de la totalidad de las acciones que representan el capital social de la primera. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque en favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2005 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de enero de 2006.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Lancaster Group España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Juan Velayos i Lluís.—El Administrador único de LCI Cosmetics International España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Peter Shaefer.—4.202.

1.ª 6-2-2006

LARCOVI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Sustitución de los títulos de las acciones

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 2005, acordó anular la totalidad de los títulos representativos de las 175.279 acciones de Larcovi, Sociedad Anónima Laboral y sustituirlos por nuevos títulos múltiples, que recojan la nueva numeración de las acciones, la Clase a la que pertenecen y las menciones exigidas por ley. Los títulos a sustituir serán anulados cuando no hayan sido presentados en el domicilio social para su canje dentro del plazo de 3 meses, a contar desde el 1 de enero de 2006.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Pino Sánchez.—4.531.

LA TOSTA NOSTRA, S. L.

Inversiones y Negocios Amvi, Sociedad Limitada, como interesada de la certificación número 06012313 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de enero de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—Andrés Morell Villar, Administrador único de Inversiones y Negocios Amvi, Sociedad Limitada.—4.205.

LOALJE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 59/2005, seguido a instancia de María Ángeles Aranda García contra Loalje Construcciones y Obras, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Loalje Construcciones y Obras, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.625,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—4.008.

LOS BATES, S. A. (Sociedad escindida)

LOS ALTOS DE MINASIERRA, S. L. LAS TERRAZAS DE MINASIERRA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Los Bates, S. A., celebrada el 31 de octubre de 2005, ha aprobado la escisión total de la referida compañía con división de su patrimonio en dos partes iguales y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Los Altos de Minasierra, S. L. y Las Terrazas de Minasierra, S. L. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 3 de febrero de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios, Miguel González-Carrascosa Moyano y Mateo González-Carrascosa Moyano.—5.092.

1.ª 6-2-2006

LUIS CARRASCO CORA, INTERIORISMO, REHABILITACIÓN Y DECORACIÓN EN ESCAYOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 89/05 (ejecución 122/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Cuevas y otros contra los demandados Luis Carrasco Cora e Interiorismo, Rehabilitación y Decoración en Escayola, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 14-11-05 auto, por el que se declara a los ejecutados Luis Carrasco Cora e Interiorismo, Rehabilitación y Decoración en Escayola, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por importe de 77.633,17 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª José Sotorra Campodarve.—4.163.

LUIS FERNÁNDEZ PEDRAZA PINTADO

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 163/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Milagros Benito Martínez, contra Luis Fernández-Pedraza Pintado se ha dictado auto de fecha 16/11/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 808,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de enero de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.121.

MAINSUR MANTENIMIENTO INFORMÁTICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 607/04 (ejecución 121/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Gabriel Moreno-Burgos Sanz, contra la demandada Mainsur Mantenimiento Informático, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 15-11-2005 Auto, por el que se declara a la ejecutada Mainsur Mantenimiento Informático, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.053,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—4.007.

MANUEL CARRETERO SÁNCHEZ Y EXPOSICIONES, FERIAS Y STANDS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 663/03 y Demanda 968/03 acumulada, Ejecución 178/03 y 12/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrei Zsold y Roberto Insaurralde contra la empresa Manuel Carretero Sánchez y Exposiciones Ferias y Stands Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha nueve de enero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Manuel Carretero Sánchez y Exposiciones Ferias y Stands Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 7.193,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—4.142.

MANUFACTARAS ALFE, S. A.

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 163/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de D. José Ramón Solaegui Ortiz y otros, frente a Manufacturas Alfe, S.A., se ha dictado auto de insolvencia en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la ejecutada por importe de 667.569,21 euros de principal, más 133.513,84 euros de intereses y costas.

Bilbao, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª Egiarte Arruza Orrantia.—4.005.

MANUFACTURAS DERIVADAS DEL ALUMINIO, S. A.

Los accionistas de la Sociedad, con fecha 1 de enero de 1981, acordaron la disolución y liquidación simultánea, así como el nombramiento del Liquidador único y la aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social	2.103,54
Pérdidas acumuladas	-2.103,54
Total pasivo	0

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Liquidador único, don Jaime Taña Serra.—5.015.

MÁRMOLES PINOMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Zabala Romero, contra Mármoles Pinomar, S. L., sobre ordinario, en fecha 12-12-2005, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la empresa Marmoles Pinomar, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 5.994,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 26 de enero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—4.180.

MEDIA APPLICATIONS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Media Applications, S. A., de 19 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 19 de diciembre de 2005:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado:	
Material.	
Inmaterial.	
Financiero.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo circulante.....	249,32
Tesorería	249,32
Total activo	249,32
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	249,32
Capital	1.172.192,83
Reserva prima de emisión.....	492.830,80
Reserva legal.	
Resultados ejercicios anteriores.....	-1.549.992,54
Resultados en el ejercicio.....	-114.781,77
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
C) Provisiones para riesgos y otros.	
D) Acreedores a largo plazo:	
Endeudamiento financiero.	
Otros acreedores.	
E) Acreedores a corto plazo:	
Endeudamiento financiero.	
Otros acreedores.	
Total pasivo	249,32

Sant Just Desvern (Barcelona), 19 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Juan Castellano Sánchez.—4.704.

MEDIA STB, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Media STB, S. A., de 30 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 30 de septiembre de 2005:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado.	
Material.	
Inmaterial.	
Financiero.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo circulante.....	59.248,10
Tesorería	59.248,10
Total activo	59.248,10
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	59.248,10
Capital	60.101,21
Reserva prima de emisión.	
Reserva legal.	
Resultados ejercicios anteriores.....	-668,58
Resultados en el ejercicio.....	-184,53
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
C) Provisiones para riesgos y otros.	
D) Acreedores a largo plazo.	
Endeudamiento financiero.	
Otros acreedores.	
E) Acreedores a corto plazo.	
Endeudamiento financiero.	
Otros acreedores.	
Total pasivo	59.248,10

Sant Just Desvern (Barcelona), 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador Juan Castellano Sánchez.—4.705.

NEGOCIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Disolución y Liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes	13.434,99
Bancos.....	248,79
Total activo	13.683,78
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-57.699,61
Pérdidas y ganancias	11.183,39
Total pasivo	13.683,78

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Antonio Rey Paradelá.—4.219.

NOVÍSIMO PELUQUEROS, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 113/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Alcalá Palacios, contra Novísimo Peluqueros, S. L., se ha dictado auto de fecha 13/12/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 192,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remitase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de enero de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.130.

OBRAS Y REFORMAS MORGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 262/05 (ejecución 109/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Hocceine Belhaj contra la demandada Obras y Reformas Morgar, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 16-1-06 auto, por el que se declara a la ejecutada Obras y Reformas Morgar, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 1.987,17 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—4.120.